



CONTESTACIÓN A PROPUESTA IGC SOBRE PERMISO PATERNIDAD

Con fecha 18 de enero de 2019, Independientes de la Guardia Civil (IGC) realizó propuesta a la Dirección General de la Guardia Civil, quedando registrada con número de expediente 62/19, para que se realizara una Instrucción para la aplicación de las modificaciones del permiso de paternidad y así se comenzara a aplicar el acuerdo firmado por el Gobierno, para el disfrute en 2019 de las ocho semanas de paternidad lo antes posible.

La Dirección General de la Guardia Civil en escrito de 8 de febrero de 2019 con número de salida 20277 contestó lo siguiente:

“Los permisos previstos para los funcionarios de la Administración General del Estado se contemplan en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Los guardias civiles disfrutan de ellos según recoge el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, de derechos y deberes de los miembros del Cuerpo.

En virtud de lo anterior, la Resolución del Secretario de Estado de Función Pública, de 22 de noviembre, por la que se publica el acuerdo de la Mesa General de Negociación de la AGE (BOE de 05 de diciembre), para ampliación de la duración del permiso por paternidad, no resulta de aplicación hasta que no se lleve a cabo la oportuna incorporación al EBEP a través de norma de rango de ley, mediante idéntico procedimiento al seguido para adoptar las nuevas reglas del permiso ahora vigentes por la modificación introducida con la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales



Vocal Consejo

Apdo. Correos N.º 3
27500 Chantada (Lugo)
☎ 607680322/607679098

del Estado para 2018.

Resulta imprescindible la aprobación de una norma de este rango que será la que habilite al Director General, a tenor de la disposición final tercera de la Orden General 1/2016, de 22 de enero, por la que se regulan las vacaciones, permisos y licencias, a impartir las instrucciones necesarias que permitan su aplicación inmediata a los Guardias Civiles.

Se señala en este sentido que el proyecto de Ley de Presupuestos para 2019, que ha iniciado recientemente su tramitación parlamentaria, incluye precisamente las modificaciones legislativas que facultan para la aplicación a los empleados públicos de las nuevas reglas del permiso por paternidad.”

Desde IGC seguiremos trabajando para que estas reivindicaciones y otras que vayan surgiendo sobre conciliación familiar, sean incorporadas a la normativa para mejorar la vida familiar de **TODOS LOS GUARDIAS CIVILES**.

VOCALÍA DEL CONSEJO

#TUERESIGC

 /IGCprofesional

 @igc_profesional

 @_IGC_

 IGC Profesional

 www.igcprofesional.es

Página 2

 670 519 453

 Apdo Correos n.º 3
27500 Chantada (Lugo)

 consejo@igcprofesional.es
tueresigc@igcprofesional.es